DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-18602
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER503

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Camilo Medina - Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	24 de enero de 2023	**HORA:**	17:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: TV 20 D 61 10 SUR P2: TV 20 D 61 02 SUR	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	N: 4°33'59.0" O: 74°08'340."
BARRIO	Puerta al Llano	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	45 m²
UPZ:	66 – San Francisco	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	3
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS**	3 **MENORES** 0
CHIP:	AAA0023DLRJ AAA0279BCNX	**PREDIOS EVALUADOS**	2
AREA INSPECCIONADA	500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-46610

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar

condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

Los predios P1 y P2, se ubican en el Barrio Puerta al Llano de la Localidad Ciudad Bolívar legalizado mediante el acto administrativo 17 del 22 de enero de 1999 por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual El instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico CT-3255 del 02 de diciembre de 1998, en el que se establece a los predios P1 y P2 en la Manzana A, Lote 03 y Lote 01 – 02, respectivamente, condición de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa.

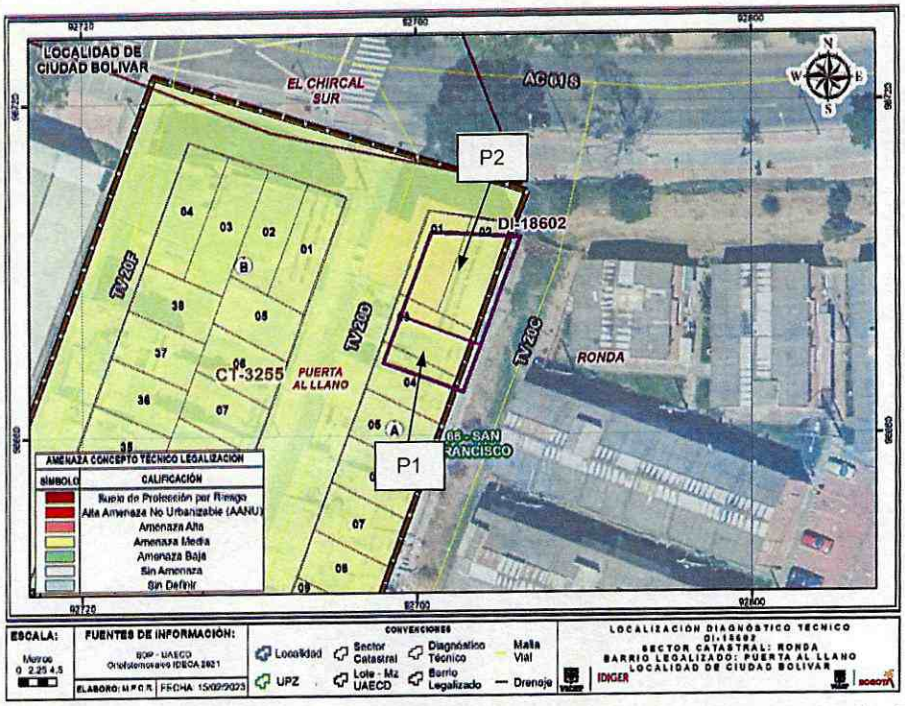

Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubican los predios P1 y P2, en el Barrio Puerta al Llano de la Localidad Ciudad Bolívar (CT-3255)

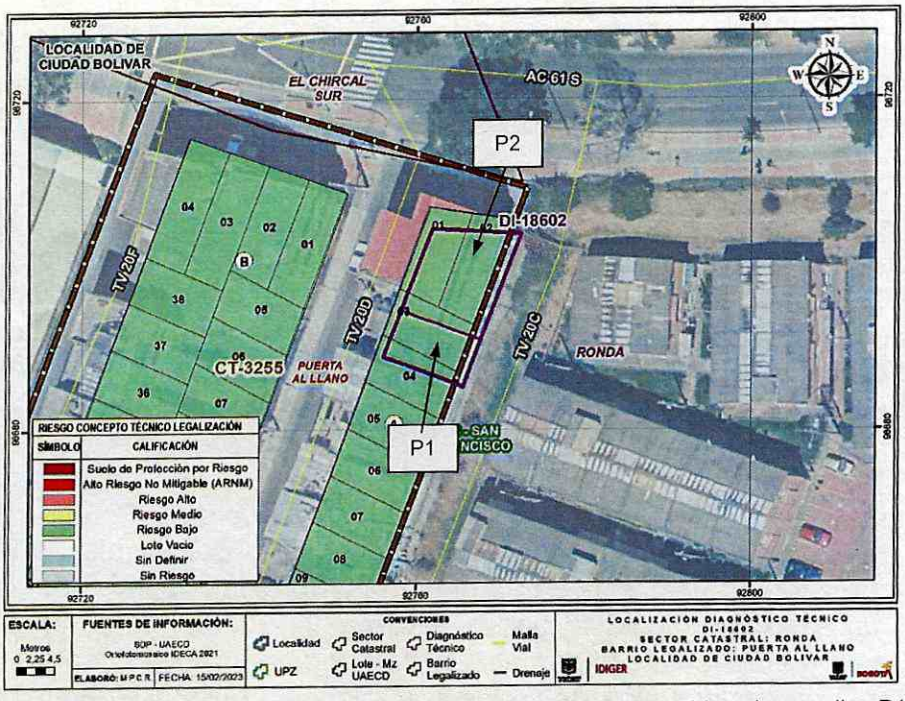

Figura 2. Condición de riesgo por movimientos en masa para el sector donde se ubican los predios P1 y P2, en el Barrio Puerta al Llano de la Localidad Ciudad Bolívar (CT-3255)

7. LOCALIZACIÓN

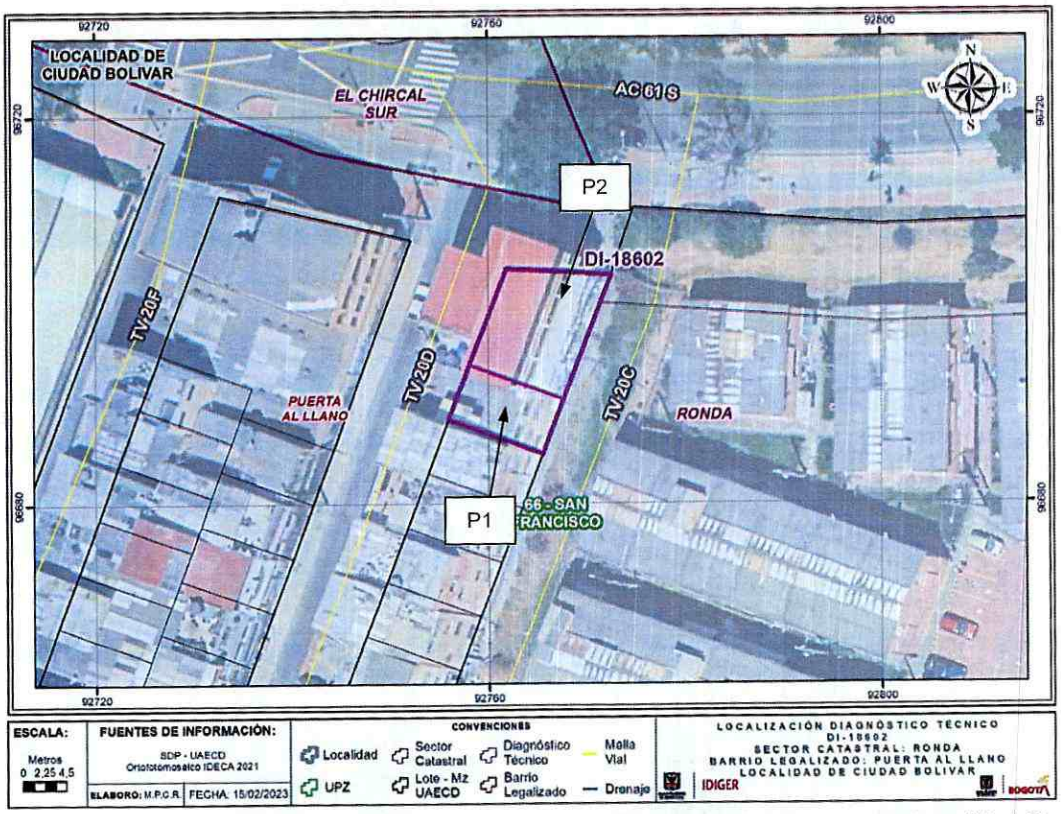

Figura 1. Sector donde se localizan los predios P1 y P2, en el en el Barrio Puerta al Llano de la Localidad Ciudad Bolivar.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se ubican los predios P1 y P2 (ver fotografía 1), corresponde a una ladera con una pendiente cercana a los 15°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y adecuada dotación de servicios públicos. Dadas las condiciones topográficas de la ladera, los predios P1 y P2 se adecuaron sobre un en un terraplén ubicado hacia la parte alta de un talud de corte al parecer implementado para la adecuación del terreno y posterior construcción de un conjunto residencial que se ubica al costado oriental.

En el predio P1 (ver fotografías 1 y 2), se ubica una edificación de tres niveles de usos comercial y habitacional, construida bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, con muros divisorios y de cerramiento en mampostería, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas metálicas. El tercer nivel de la edificación cuenta hacia la zona frontal con una terraza cerrada en mampostería simple y dos habitaciones hacia la zona posterior (ver fotografía 10). Sobre los muros divisorios y de cerramiento del primer y segundo nivel, se evidencian fisuras de tendencia horizontal y diagonal con aberturas cercanas a 1 mm en longitudes de 1 m a 2.5 m

aproximadamente (ver fotografías 4 a 9). En la placa de entrepiso de los niveles 2 y 3 se observan algunas fisuras longitudinales con aberturas inferiores a 1 mm en longitudes de 1 m a 2 m aproximadamente. Los daños mencionados se concentran hacia el costado norte de la construcción, colindante con la edificación ubicada en el predio P2.

En el predio P2 (ver fotografías 1 y 3), se emplaza una edificación de cinco niveles, construida bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas metálicas, al parecer construida luego de la construcción de la edificación del predio P1. Sobre los elementos de fachada de la edificación del predio P2 no se identificaron daños. Al momento de la verificación técnica el acceso a esta edificación no fue posible por lo que se desconoce las condiciones físicas internas. En el terreno aledaño a los predios P1 y P2 no se identificaron condiciones que indiquen la presencia se procesos de inestabilidad (ver fotografía 1).

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que las afectaciones observadas en la edificación del predio P1, estén relacionadas con deformaciones del terreno donde se apoya, inducidas por eventuales asentamientos diferenciales de la edificación del predio P2. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

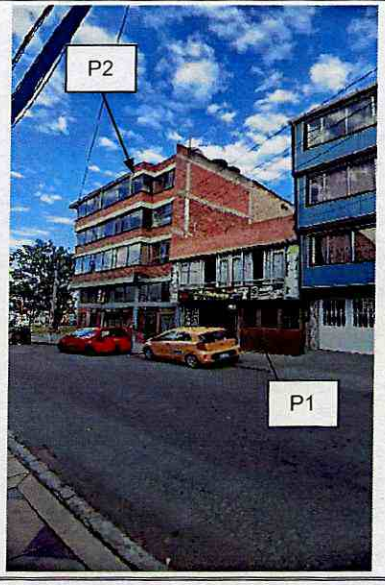

Fotografía 1. Vista del sector donde se ubican los predios P1 y P2

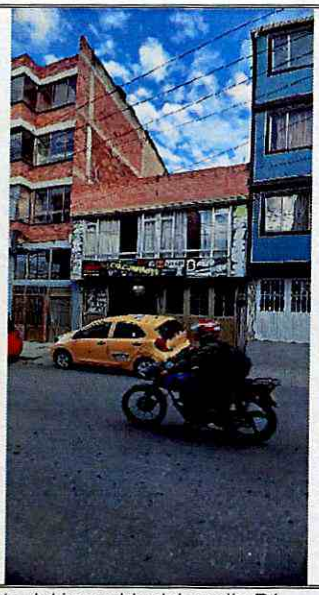

Fotografía 2. Vista del inmueble del predio P1.



Fotografía 3. Vista del inmueble del predio P1.

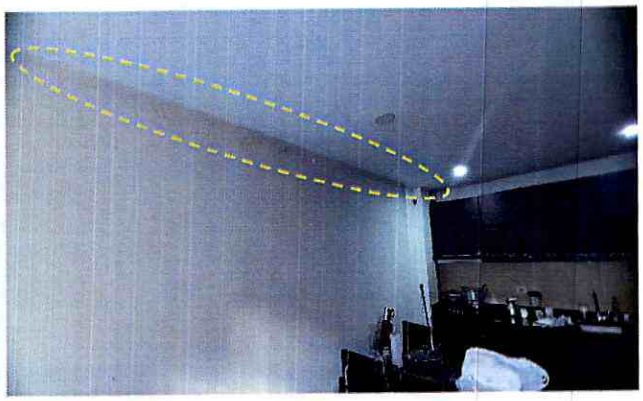

Fotografía 4. Vista del interior del inmueble del predio P1, se observan fisuras en muros divisorios y de cerramiento.

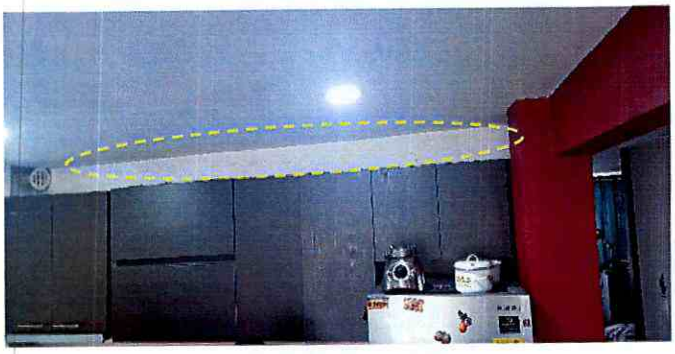

Fotografía 5. Vista del interior del inmueble del predio P1, se observan fisuras en muros divisorios y de cerramiento.

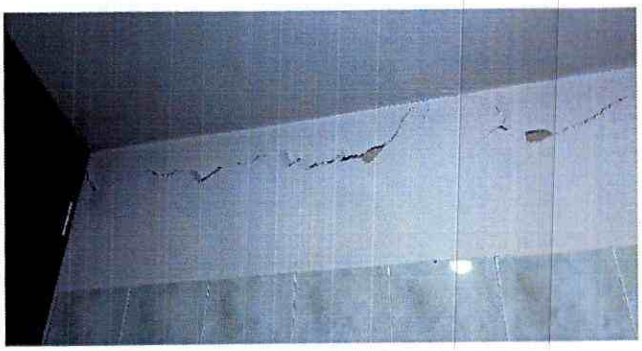

Fotografía 6. Vista del interior del inmueble del predio P1, se observan fisuras en muros divisorios y de cerramiento.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

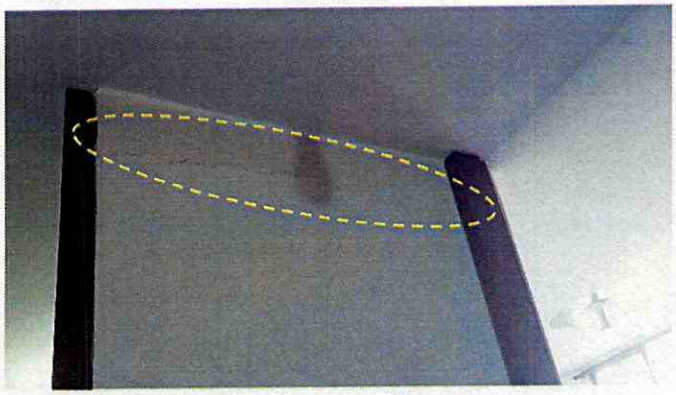

Fotografía 7. Vista del interior del inmueble del predio P1, se observan fisuras en muros divisorios y de cerramiento.



Fotografía 8. Vista del interior del inmueble del predio P1, se observan fisuras en muros divisorios y de cerramiento.

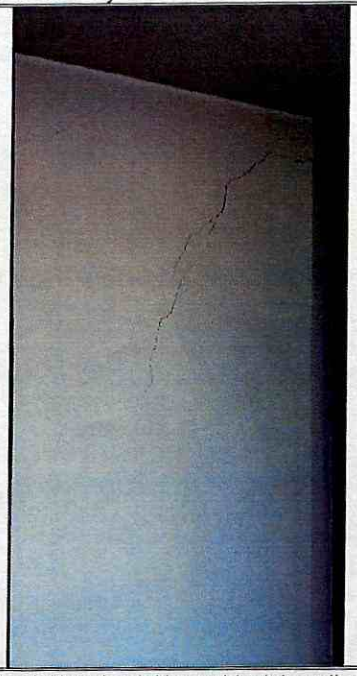

Fotografía 9. Vista del interior del inmueble del predio P1, se observan fisuras en muros divisorios y de cerramiento.

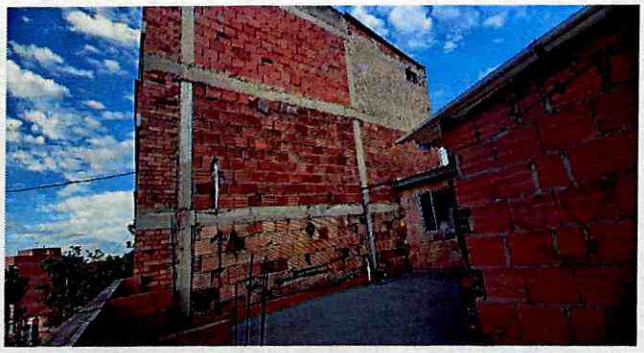

Fotografía 10. Vista del tercer nivel del inmueble del predio P1, en donde se ubica una terraza y dos habitaciones.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en las edificaciones de los predios P1 y P2, en el Barrio Puerta al Llano de la Localidad Ciudad Bolívar.

ID	Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
P1	Transversal 20 D No. 61 – 10 Sur.	Pórticos de concreto reforzado	Habitacional y comercial	3	Leves
P2	Transversal 20 D No. 61 – 02 Sur.	Pórticos de concreto reforzado	Habitacional y comercial	5	Sin daños en elementos de fachada

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se observaron daños en infraestructura pública aledaña a los predios P1 y P2, en el Barrio Puerta al Llano de la Localidad Ciudad Bolívar.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que los daños observados en la edificación del predio P1, en el Barrio Puerta al Llano de la Localidad Ciudad Bolívar, se incrementen y/o se manifiesten daños en otros puntos de este inmueble, ante el incremento de los asentamientos que al parecer se han generado en la edificación que se construyó en el predio P2, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación del predio P1 y de las condiciones físicas de los elementos externos de la edificación del predio P2. Acción adelantada el día 24 de enero de 2023.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 20 D No. 61 – 10 Sur (P1), en el en el Barrio Puerta al Llano de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños evidenciados durante la inspección técnica realizada en el inmueble. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se manifiesten daños mayores sobre los elementos que conforman la mencionada edificación, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 20 D No. 61 – 02 Sur (P2), en el en el Barrio Puerta al Llano de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio de acuerdo con la inspección realizada desde el exterior. Es posible que ante la presencia de

cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se manifiesten daños sobre los elementos que conforman la mencionada edificación, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la edificación del predio de la Transversal 20 D No. 61 – 02 Sur (P2), en el Barrio Puerta al Llano de la Localidad Ciudad Bolívar, se recomienda garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades públicas, privadas y ciudadanas, específicamente el Articulo 32 – Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia, en el cual se especifica que es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos e implementar las medidas de prevención y mitigación correspondientes (Decreto 2157 de 2017). En este sentido, es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde sus competencias dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación del predio de la Transversal 20 D No. 61 – 10 Sur (P1), en el Barrio Puerta al Llano de la Localidad Ciudad Bolívar, están asociados con la construcción que se adelantó en el predio de la Transversal 20 D No. 61 – 02 Sur (P2), adelantar las medidas correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños en la edificación del predio de la Transversal 20 D No. 61 – 10 Sur (P1); lo anterior en el caso de determinarse que efectivamente la construcción de este inmueble, ocasionaron y/o actuaron como detonante de los daños existentes en la edificación del predio de la Transversal 20 D No. 61 – 10 Sur (P1).

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los inmuebles de los predios de la Transversal 20 D No. 61 – 10 Sur (P1) y la Transversal 20 D No. 61 – 02 Sur (P2), en el Barrio Puerta al Llano de la Localidad Ciudad Bolívar, desarrollar acciones encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de todos aquellos elementos que conforman estos inmuebles, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones más adecuadas para el uso de los mismos.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico a los responsables de los inmuebles inspeccionados; además, adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 229 - 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático